

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados al Proceso de Compra Nº 2051-1098-LPU17 para el diseño y desarrollo de la Aplicación Mobile sobre "tenencia responsable de mascotas":

- a) Indique los criterios que se tuvieron en cuenta a la hora de adjudicar la licitación de referencia. A su vez, informe los parámetros que tomo en cuenta el Gobierno de la Ciudad para fijar el monto de la misma. Adjunte documentación respaldatoria.
- b) Indique si la firma "MI PERRITO S.A." cuenta con experiencia comprobable que le haya permitido posicionarse sobre las otras empresas que presentaron propuestas. Adjunte documentación respaldatoria.
- c) Informe los motivos por los cuales se amplió la Orden de Compra generada por el Proceso de Compra Nº 2051-1098-LPU17 por la suma de \$ 972.000.
- d) Indique en qué estado se encuentra el desarrollo de la Aplicación Mobile sobre "tenencia responsable de mascotas" e informe los motivos que llevaron a prorrogar la finalización de la misma mediante la Resolución N° 32/SECAYGC/2018

Art. 2°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En Septiembre del año pasado, el Gobierno de la Ciudad, decidió invertir casi tres millones de pesos en el desarrollo de una aplicación para teléfonos móviles inteligentes que tenga por objeto promover y difundir políticas públicas de tenencia responsable de mascotas. Es así que, el 12 de Septiembre de 2017, adjudico mediante Resolución N° 1/SECAYGV/17 a la firma "MI PERRITO S.A" el desarrollo de la aplicación.

Este año, mediante Resolución N° 59/SECAYGC/18 se amplió la orden de compra por casi un millón de pesos. Asimismo la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana extendió el plazo de finalización por 5 meses, a través de la Resolución N° 32/SECAYGC/2018.

No es la primera vez que el Gobierno de la Ciudad prioriza este tipo de gastos: ya lo había hecho cuando decidió invertir 1.249.998 pesos en la consultoría sobre el vínculo vecino-mascota-Ciudad.

La prioridad que el Gobierno Porteño ha demostrado tener ante este tipo de gastos en detrimento de otros no sólo nos preocupa sino también lo hace el monto invertido en una aplicación similar a otras ya existentes.

Motiva este pedido de informes la preocupación que ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hicieran llegar a esta diputada su preocupación respecto a la procedencia de una firma que a priori parecería constituida ad hoc para la licitación de referencia. Como así también expresando su preocupación por las prioridades adoptadas por el ejecutivo al invertir la suma de \$ 3.872.000 por una aplicación similar a otras ya existentes.

Por todo lo expuesto, solicitamos al cuerpo el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.